



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 "

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 20 de mayo

Número 114

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina, en el ganado ovino del término municipal de Pradoluengo, y que fue declarado oficialmente con fecha de 29 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de mayo de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina, en el ganado porcino del término municipal de Tardajos, y que fue declarada oficialmente con fecha de 24 de marzo de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de mayo de 1965.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Relación de Valores Unitarios que, derivados de nuestro anuncio de Exposición de Cuadro de Tipos Evaluativos, publicado en el "Boletín Oficial", núm. 77, de 5 de abril, corresponden a los términos municipales de:

Quintanilla Sobresierra

Huerta, 2.994.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 1.000; cuarta, 450; quinta, 340; sexta, 220 y séptima, 90.

Era, 2.390.

Prado secano, 1.510.

Monte bajo primera, 160; segunda, 95.

Pastos primera, 70; segunda, 50.

Orbaneja del Castillo

Labor secano: Primera, 1.210; segunda, 1.000; tercera, 450; cuarta, 300; quinta, 260; sexta, 130 y séptima, 110.

Era, 1.210.

Frutales, 1.390.

Prado secano, 1.510.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 117.

Pastos primera, 130; segunda, 30.

La Piedra

Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.515; tercera, 700; cuarta, 340; quinta, 220; sexta, 130 y séptima, 90.

Era, 2.180.

Prado secano, 1.225.

Monte alto, 294; bajo, 160.

Pastos, 30.

Sedano

Huerta primera, 6.274; segunda, 4.306.

Labor regadío primera, 3.830; segunda, 2.060.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 630; cuarta, 340 y quinta, 110.

Era, 1.980.

Frutales: Primera, 3.481; segunda, 2.053 y tercera, 803.

Pinar, 688.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 117.

Pastos, 50

Tubilla del Agua

Labor regadío, 3.240.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.670; tercera, 800; cuarta, 630; quinta, 340 y sexta, 150.

Era, 1.980.

Frutales, 2.945.

Arboles ribera, 1.517.

Pinar, 350.

Monte bajo: Primera, 183; segunda, 117 y tercera, 95.

Pastos, 50

Valdelateja

Labor secano: Primera, 1.670; segunda, 1.360; tercera, 390; cuarta, 260; quinta, 220 y sexta, 90.

Era, 1.670.

Monte bajo, 95.

Pastos primera, 70; segunda, 30.

Valle de Valdebezana

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.980; tercera, 1.000; cuarta, 450; quinta, 300; sexta, 260 y séptima, 130.

Era, 2.390.

Frutales, 2.767.

Prado secano: Primera, 2.210; segunda, 2.110; tercera, 1.780; cuarta, 1.415; quinta, 1.225 y sexta, 845.

Monte alto, 342.

Monte bajo, 160.

Arboles ribera, 2.309.

Pastos primera, 150; segunda, 90.

Valle de Zamanzas

Labor secano: Primera, 1.210; segunda, 800; tercera, 390; cuarta, 220 y quinta, 110.

Era, 1.210.

Prado secano, 1.510.

Arboles ribera, 1.517.

Monte alto, 437; bajo, 95.

Pastos, 30.

Rojas

Labor regadío primera, 4.420; segunda, 3.830.

Labor secano: Primera, 1.825; segunda, 1.210; tercera, 700; cuarta, 390; quinta, 220 y sexta, 130.

Era, 1.825.

Prado secano, 940.

Arboles ribera, 1.253.

Monte bajo, 95.

Pastos, 90.

Reinoso

Huerta, 4.306.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.210; tercera, 570 y cuarta, 180.

Era, 1.980.

Prado secano, 1.225.

Arboles ribera, 1.253.

Monte alto, 342.

Monte bajo primera, 183; segunda, 160.

Pastos, 70.

Frutales, 2.767.

Labor regadío primera, 4.420; segunda, 3.830.

Labor secano: Primera, 1.670; segunda, 1.210; tercera, 700; cuarta, 510; quinta, 220 y sexta, 130.

Era primera, 1.670; segunda, 1.210.

Viña, 817.

Prado secano, 750.

Arboles ribera, 1.253.

Monte bajo, 117.

Pastos, 90.

Frías

Huerta, 6.930.

Labor regadío: Primera, 6.190; segunda, 5.010 y tercera, 3.240.

Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.515; tercera, 1.100; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 130.

Era primera, 2.180; segunda, 1.515.

Viña, 567.

Frutales, 2.410.

Arboles ribera, 2.837.

Pinar maderable, 688.

Monte bajo, 205.

Pastos primera, 190; segunda, 90.

Monasterio de Rodilla

Huerta, 2.994.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 800; cuarta, 510 y quinta, 220.

Era, 1.980.

Frutales, 2.767.

Prado secano, 550.

Arboles ribera, 988.

Pinar, 70.

Monte bajo, 160.

Pastos, 70.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arrieta-Dorño (Condado de Treviño, Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 4 de junio de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de hoy, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Local del Ayuntamiento de Treviño, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el ta-

blón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son: La copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ellas, relativos al perímetro, a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la relación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días, por lo cual los reclamantes deberán presentar dicho recurso en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, o en la Delegación de Alava del referido Organismo, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo si se renuncia especialmente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Arrieta, 11 de mayo de 1965.—
El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de apremio de la causa 259 de 1964, por imprudencia, contra Ricardo Heras González, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días:

Un motocarro marca "Iso-Carro", matrícula BU-10776, con motor de explosión a dos tiempos, con un cilindro doble, con 2 H.P. de potencia, y con un peso total, en vacío, de 240 kilos y carga máxima autorizada de 400 kilos; que se encuentra en el garage Quintanilla, sito en la calle San Julián, número 3, habiendo sido valorado, en el estado en que se encuentra, en la cantidad de ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del vehículo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en expediente que se sigue para provisión de plazas de Fiscales de Paz de diferentes pueblos de este partido judicial, la vacante que a continuación se expresa ha sido solicitada por la siguiente persona:

Gumiel de Hizán: Don Domingo Martín de Domingo.

Lo que se hace público para que en término de diez días siguientes a la publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, que serán presentadas ante este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Aranda de Duero, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en expediente que se sigue para provisión de plazas de Jueces de Paz de diferentes pueblos de este partido judicial, las vacantes que a continuación se expresan, han sido solicitadas por las siguientes personas:

Tubilla del Lago. — Por don Francisco Gutiérrez Pérez, don Emiliano Bartolomé y Fernández y don Evodio Pérez del Cura.

Villalbilla de Gumiel. — Por don Eusebio Martín Muñoz, don Conrado Gutiérrez Pérez y don Felipe Gutiérrez Fernández.

Gumiel de Hizán.—Por don Serafín Ontoria Soto.

San Juan del Monte.—Por don Antonio Bermejo y Pastor.

Lo que se hace público para que, en término de diez días, siguientes a la publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, que serán presentadas ante

este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Aranda de Duero, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza segunda de la Administración del juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 58 de 1962, a instancia de D. Enrique Vizcaino Piqueras, mayor de edad, fabricante de calzado y vecino de Almansa, contra los hermanos don Teófilo, don Clodulfo y don Alejandro Martín Delgado-Ventura, se acordó sacar por tercera vez a pública subasta, por el término de veinte días, lo siguiente:

El derecho de traspaso de la lonja que venía dedicada a la venta de calzado por los quebrados "Hermanos Martín Delgado Ventura" en la calle de Ramón y Cajal, esquina a Concepción Arenal, de esta ciudad de Miranda de Ebro, valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas, por resolución de esta fecha se acordó sacar por tercera vez a subasta el referido derecho de traspaso de dicha lonja, sin sujeción a tipo, la que habrá de celebrarse en la sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de junio próximo a la hora de las 21, haciéndose constar que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuando menos, el diez por ciento del valor de la tasación.

Dado en Miranda de Ebro, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta

y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José María Romera Martínez.—El Secretario, (ilegible).

2.312 — D 220,50 ptas.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo del año actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, número 1, entre distintas consignaciones del presupuesto ordinario de 1965.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de mayo de 1965.—
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Puestos para la venta de helados en Vía pública

Se anuncia subasta por pujas a la llana para adjudicación de tres puestos en la vía pública para la venta de helados en la actual temporada:

1. Paseo de la Quinta, junto al puente de Gasset y depósito de Semetales.

2. Paseo de la Quinta, frente al Velodromo.

3. Barrio de Gamonal, Barriada de la Inmaculada.

Tipo de licitación: 500 pesetas.

Pujas de 50 pesetas como mínimo.

Fecha de la subasta: a los ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en la casa consistorial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 17 de mayo de 1965.—
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

2.381 — D.126,00 ptas.

Se anuncia subasta por pujas a la llana para adjudicación de cuatro puestos en la vía pública para la venta de dulces, durante la actual temporada:

1. Paseo Conde de Vallellano, junto al puente de Gasset.

2. Paseo de la Quinta, frente al Club Ciclista Burgales.

3. Paseo de la Isla.

4. Paseo del Empecinado.

Tipo de licitación: 300 pesetas.

Pujas de 25 pesetas como mínimo.

Fecha de la subasta: A los ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en la casa consistorial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 17 de mayo de 1965.—
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

2.382. — D-121'50 ptas.

Ayuntamiento de Briviesca

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican,

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Briviesca, 13 de mayo de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1965, la enajenación mediante subasta de un lote de quince árboles chopos, diseminados en "La Plantida", y "Marinas" de este Municipio, se expone al público el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que han de servir de base a la licitación, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante el mismo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan ser examinados por aquéllos a quienes interese en el plazo indicado, pudiendo al propio tiempo presentar cuantas reclamaciones estimen legales durante dicho período de tiempo.

San Mamés de Burgos, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, Florencio Martínez.